

VISTO:

El expte. cudap. n° 0001948/13, por el cual se tramita el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular en la Cátedra de Operatoria I "A" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 364/12 HCD, aprobada por Res. 322/13 HCS;

Que el día fijado por Res. Dec. 303/13, se constituye el tribunal, se procede al estudio de los títulos y antecedentes, se toman las entrevistas personales y las clases a los postulantes, y previo a tomar las clases prácticas, el miembro externo del tribunal, Dr. Isaac Meschiany, manifiesta un malestar físico, por lo que es atendido inmediatamente por personal médico de la Casa, indicándosele reposo;

Que el Dr. Meschiany regresa inmediatamente a la Ciudad de La Plata, suspendiéndose el concurso en ese estado, y manifestándose luego el docente, por correo electrónico (fs. 81), su imposibilidad de concurrir nuevamente a esta Ciudad para continuar con la instancia faltante del concurso por recomendación médica;

Atento el art. 14 de la Ord. 8/86 HCS (Texto Ordenado R.R. 433/09), y lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen 53520, que obra en dichas actuaciones,

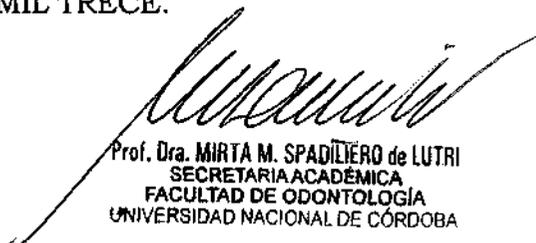
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al H. Consejo Superior deje sin efecto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Operatoria I "A", convocado por Res. 364/12 H.C.D., aprobada por Res. 322/13 H.C.S., por la imposibilidad de convocar al tribunal nuevamente para continuar con el concurso suspendido por los motivos enunciados anteriormente.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 389

mr

APROBADO 5/RES. 128/14 HCS.